

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-A-2012-MPMN

Moquegua, 20 de Diciembre de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 19-12-2012 el Informe N° 2018-2012-GA-GM/MPMN, sobre Designación de Responsables de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe de visto la Gerencia de Administración informa que la Subgerencia de Tesorería solicita la inclusión como Responsable en el manejo de Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" a efectos de agilizar los trámites Bancarios, por lo que solicita que se designe como nueva Responsable Titular de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" (UE-301481) a la CPCC Alma Rosa Roxana Del Arroyo Carnero, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/777.15 de fecha 24 de Enero de 2007, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 del 08 de Enero de 2009, prescribe en su Inciso 49.1) del Artículo 49° que "Los Responsables Titulares del Manejo de las Cuentas Bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero"; asimismo, en su Inciso 49.2) de la misma norma antes indicada, señala que puede designarse hasta dos Suplentes para el Manejo de las indicadas Cuentas Bancarias, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de Registro Contable;

Que, de acuerdo a lo precisado en el Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, señala que los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera Delegado de manera expresa esta facultad;

Que, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la CPCC ALMA ROSA ROXANA DEL ARROYO CARNERO ha sido designada como Subgerente de Tesorería con Resolución de Alcaldía N° 01250-2012-A/MPMN de fecha 03 de diciembre de 2012;

Que, en cumplimiento de la normatividad antes indicada, es necesario designar a la CPCC Alma Rosa Roxana Del Arroyo Carnero, Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" en reemplazo del anterior Subgerente de Tesorería CPC Fiorella Marlit Pino Cuayla;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 19-12-2012;

ACORDO:





PRIMERO.- Aprobar la Designación de los Responsables Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el mismo que lo integran los siguientes Funcionarios:

1. DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
a) ZAPATA RAMOS Fidel Pedro	04434620	Gerente de Administración
b) DEL ARROYO CARNERO Alma Rosa Roxana	29309638	Subgerente de Tesorería

2. DE LOS SUPLENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
a) PARE FLOR Eddwin Roli Heberth	04434733	Gerente Administración Tributaria
b) TAPIA ROJAS Mayver Favio	04413546	Subgerente Recaudación Tributaria

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y a sus áreas competentes de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la ejecución del presente Acuerdo.

TERCERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 075-2012-MPMN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

